

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
Ref.:BHP/gll
Expte.: 17-SER-07

ANUNCIO DE OFERTA MÁS VENTAJOSA

En relación con el procedimiento convocado para la adjudicación del contrato del “**Servicio de mantenimiento y limpieza de las Instalaciones Deportivas del Ilustre Ayuntamiento de Mogán**”, Ref.: 17-SER-07, se anuncia que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 6 de noviembre de 2018, se ha acordado, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Excluir a la entidad **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA,S.L.**, al considerarse que la oferta presentada es anormal o desproporcionada, al no presentar documentación alguna en los plazos conferidos al objeto de justificar la misma.

TERCERO.- Considerar justificada la oferta presentada por la entidad **LUDE GESTIONES Y SERVICIOS S.L.**

CUARTO.- Considerar justificada la oferta presentada por las entidades **SERVINJACA S.L** y **UNELIN S.L**, entidades comprometidas a constituirse en UTE en caso de resultar adjudicatarias.

QUINTO.- Considerar propuesta como adjudicataria del contrato del “**Servicio de Mantenimiento y Limpieza de las Instalaciones Deportivas del Ilustre Ayuntamiento de Mogán**”, Ref: 17-SER-07, a la entidad **LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L.**, con C.I.F: B-35787811, por un importe anual **SIN I.G.I.C.**, que asciende a **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (541.149,05 euros)**, correspondiéndole un **I.G.I.C del 7%**, que asciende a **TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (37.880,43 euros)**, así como por el resto de los criterios de adjudicación ofertados, por un plazo de vigencia de **TRES AÑOS**, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo para los **TRES AÑOS** de duración del contrato, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado (con posibilidad de prórrogas), al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la económicamente más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	LICITADORES	Oferta Económica (A)	Valor económico de las mejoras (B)	Total
1	Lude Gestiones y Servicios, S.L.	541.149,05 €	34.960,00 €	90,91
2	UTE Servinjaca, S.L y Unelin, S.L	497.669,97 €	11.200,00 €	82,84
3	Valoriza Facilities, S.A.U.	524.563,71 €	28.079,00 €	79,52

SEXTO.- Requerir por fax, al propuesto como adjudicatario del contrato, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba dicho requerimiento (fax), presente la documentación establecida en el



Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP y en la cláusula 17.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación. Respecto a la garantía definitiva:

-Constitución de la **garantía definitiva** por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, (excluido el I.G.I.C.), y que asciende a una cantidad de **ochenta y un mil ciento setenta y dos euros con treinta y seis céntimos (81.172,36 euros).**

En Mogán, a 19 de noviembre de 2018.

Concejal Delegado en materia de Contratación,

Fdo.: Don Julián Artemi Artilés Moraleda

